

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERFILES PROFESIONALES QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE ALTO VALOR TECNOLÓGICO EN LA ISLA DE TENERIFE, EN EL MARCO DEL CENTRO DE EXCELENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN CEDeI – TALENTUM TOP. Convocatoria noviembre 2022

El Parque Científico y Tecnológico de Tenerife renueva y pone en marcha el Proyecto *Fomento de la generación de empleo de alto valor tecnológico en la isla de Tenerife*, en el marco del Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación *CEDeI-Talentum Top*, un proyecto formativo dirigido a personas con base en el sector de las TIC a fin de adecuar su capacitación y experiencia a la demanda actual de las empresas del sector, promoviendo, en consecuencia, la creación directa de empleo en el ámbito insular. Así, el centro de excelencia se concibe como una infraestructura de carácter permanente, fruto de la colaboración público-privada, contando para ello con la colaboración de empresas, tanto locales como internacionales, del sector TIC, con especial énfasis en el desarrollo de servicios que puedan ser de interés para empresas exteriores, de tal manera que suponga un aumento neto de la inversión a realizar en la isla por dichos sectores que requieren de mano de obra cualificada.

Con todo esto, **CEDeI-Talentum Top** es un **proyecto de formación y empleo** que está dotando a la isla de Tenerife de un conjunto de profesionales con una alta cualificación y formados en tecnologías y metodologías de desarrollo de última generación, vinculándolos a garantizar la inserción en el mundo laboral de los perfiles demandados por el sector para estos puestos profesionales.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto crear empleo de valor en Canarias, ya que se incorporarán personas ya formadas en las distintas universidades o centros de formación profesional localizados en la Comunidad Autónoma de Canarias, estén o no como demandantes de empleo, permitiendo ampliar su formación en sectores altamente demandados

Con ello se consigue el doble objetivo planteado con anterioridad, vincular a las empresas demandantes de perfiles a formar para generar empleo cualificado y con necesidades específicas a la formación que se les dará a las personas beneficiarias del *CEDeI-Talentum Top*.

2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Pueden solicitar la adscripción al proyecto de fomento de la generación de empleo de alto valor tecnológico en la isla de Tenerife, en el marco del Centro de Excelencia de

Desarrollo e Innovación *CEDeI-Talentum Top*, las personas que cumplan con los requisitos establecidos que se detallan a continuación:

- Acreditar estar en posesión de títulos formativos vinculados a las siguientes áreas, así como de formación vinculante a los sectores mencionados:

ORIENTACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA DEL BENEFICIARIO
1. Informática	Grado o Máster en Informática, Telecomunicaciones, Electrónica Industrial y Automática, Matemáticas, Física o Ingenierías Industriales. También aquellos que estén cursando el último año de éstas. Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática y de Aplicaciones Informáticas. También aquellos que estén cursando el último año de éstas, y estudios superiores en programación y Data Analytics.
2. Generación de contenidos y Diseño Gráfico	Dentro del programa formativo de Tecnologías de la Información, la orientación en diseño gráfico está dirigida a estudiantes de último curso, recién titulados y profesionales que quieran enfocar su carrera en el diseño web, generación de contenido digital, diseño gráfico, entre otros sectores con tendencia.
3. Animación audiovisual	Dentro de la orientación del sector audiovisual, ésta se dirige a estudiantes de último curso, recién titulados y profesionales que quieran enfocar su carrera en la animación 2D, 3D, videojuegos y producción.

O en su defecto acreditar estar en posición de formación evidenciable vinculados con el sector en el que está interesado formarse, que podrá oscilar entre las 150-300 horas dependiendo de la orientación seleccionada.

- Acreditar ser residente en la isla de Tenerife, con al menos 1 año de anterioridad a la publicación de esta convocatoria, a través del envío del documento de empadronamiento.
- Ser mayor de edad (16 años si se cuenta con firma de progenitores).
- Tener disponibilidad para realizar el proyecto formativo que se desarrollará en su mayor parte en modalidad de teleformación, con jornada que oscilará entre las 6 horas diarias.

IDIOMAS

Se valorará nivel B1 o equivalente en inglés.

Se valorará poseer conocimientos de lengua extranjera.

3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Para participar en el Proyecto *CEDeI-Talentum Top*, las personas interesadas deben realizar una solicitud vía telemática tal y como se especifica en la web, cumplimentando el [formulario](#) habilitado para ello y remitiendo la documentación solicitada. Podrá encontrar toda la información a través del siguiente enlace: <https://pctt.es/proyectos/talentum-top/>

Una vez realizada la inscripción a través del enlace facilitado en la web, se deberá remitir la documentación solicitada en el apartado "Documentación a presentar".

El **plazo** para el envío de solicitudes para participar en el **Proyecto CEDeI-Talentum Top**, estará abierto del **07 de noviembre al 30 de noviembre de 2022**, pudiéndose ampliar si la entidad gestora lo considera oportuno.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se deberá remitir la siguiente información debidamente ordenada e identificada como se indica a continuación:

- **Anexo I_NOMBRE_APELLIDOS:** Certificado de empadronamiento.
- **Anexo II_NOMBRE_APELLIDOS:** Currículum vitae con foto actualizada.
- **Anexo III_NOMBRE_APELLIDOS:** Documentación acreditativa de la titulación académica, formación o méritos.
- **Anexo IV_NOMBRE_APELLIDOS:** Documentación acreditativa de idiomas, conocimientos y otros títulos de interés.
- **Anexo V_NOMBRE_APELLIDOS:** Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa, en los casos que aplique.

Además,

- La documentación a presentar en el itinerario de **INFORMÁTICA**, deberá remitir el siguiente anexo complementario:
 - **Anexo VI_NOMBRE_APELLIDOS:** Repositorio de trabajos realizados y programas utilizados.
- La documentación a presentar en el itinerario de **ANIMACIÓN AUDIOVISUAL**, deberá remitir el siguiente anexo complementario:
 -
 - **Anexo VII_NOMBRE_APELLIDOS:** Repositorio de trabajos realizados, como la entrega de *reels*.

En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas.

En cuanto al volumen de documentación, podrá ser presentada a través de nube virtual o de transferencia facilitando el enlace mediante correo electrónico.

4.- SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

El Comité de Evaluación valorará a los participantes mediante dos fases:

FASE 1.

Se realizará una valoración objetiva del currículum para verificar que se cumplen los requisitos para participar en el proyecto.

1. Valoración del CV (40%)

FASE 2.

Se realizará una entrevista de selección por videoconferencia por parte del Comité de Selección a cada una de las personas candidatas para valorar su perfil profesional y la adecuación a las necesidades de las empresas.

2. Entrevista personal (60%)

Se publicará en la web del parque Científico y Tecnológico de Tenerife la relación de candidatos y candidatas que hayan obtenido el "APTO" o "NO APTO" en el proceso de selección (<https://pctt.es/proyectos/talentum-top/>)

Las personas seleccionadas que cumplan dichos requisitos recibirán la calificación de APTO y, por lo tanto, pasarán a la lista de personas beneficiarias del *CEDeI-Talentum Top*, no descartando el incorporar a personas en la categoría de RESERVA para ser llamadas en función de las necesidades de incorporación de personas por parte de las empresas.

5.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Evaluación estará compuesto por técnicos del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, y representantes de las empresas interesadas en acoger a las personas participantes.

6.- COMUNICACIÓN

La comunicación de las personas seleccionadas y no seleccionadas se hará mediante la publicación en la web: (<https://pctt.es/proyectos/talentum-top/>)

El orden de incorporación al *CEDeI-Talentum Top* será por orden de valoración obtenida en las diferentes fases, ordenada de mayor a menor puntuación. La incorporación se realizará de manera escalonada en función de la evolución de implantación del proyecto de formación en las empresas.

7.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Tras ser seleccionadas para participar en el **Proyecto CEDeI-Talentum Top**, las personas participantes en el proyecto asumen el compromiso de mostrarse colaborativas e implicadas con el mismo.

En este sentido las personas participantes deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el proyecto formativo establecido por la empresa.
- Desarrollar las actividades profesionales que le sean encomendadas dentro del Proyecto *CEDeI-Talentum Top*.
- Presentar una memoria final de los trabajos realizados.
- Asistir y seguir con aprovechamiento el curso. Si tiene más de tres faltas de asistencia no justificadas durante la duración del contrato o no sigue el curso con aprovechamiento a juicio de la persona responsable de la formación, causará baja en el mismo.
- Las faltas de asistencia se considerarán justificadas si presenta la documentación que justifica el motivo de las mismas, siempre que se trate de alguna de las contempladas en este documento.
- Comunicar al PCTT, desde el primer día, cualquier circunstancia que impida o dificulte su asistencia al curso, aportando el correspondiente justificante en el plazo de cinco días desde que se produce la primera ausencia. De no hacerlo así, el PCTT podrá darle de baja.
- Si el participante decide renunciar a la beca, deberá de notificarlo a través de la sede electrónica del PCTT, así como por mail (cedei@pctt.es), remitiendo un documento en el que se exponga el motivo de la renuncia, se especifique el día que causa baja y esté debidamente firmado.
- Conservar en perfecto estado las instalaciones, el material didáctico y las herramientas que le hayan sido facilitadas.
- Remitir mediante mail (cedei@pctt.es), la memoria evidenciable del trabajo realizado durante el periodo de formación.

¿Cuáles son las causas que justifican una FALTA DE ASISTENCIA al curso?

- Entrevistas de trabajo.
- Enfermedad propia o citas médicas.
- Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad. El permiso será de dos días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad donde se imparte la acción formativa y de tres cuando sea en distinta localidad.
- Deber inexcusable (Citación administrativa o judicial).
- Permiso por violencia de género, en las condiciones que determinen los Servicios Sociales de atención o salud, según proceda.
- Otra causa de fuerza mayor cuando esta quede debidamente justificada y sea notificada con la debida anterioridad, en caso de que esto fuere posible.
- Asistencia a exámenes/pruebas/evaluaciones de carácter oficial.

¿Cuáles son las causas por las que le pueden dar de BAJA en el curso?

La persona participante causará baja en un curso por:

- **Faltas de asistencia**, cuando tenga más de tres faltas no justificadas durante la contratación.
- **Contrato de trabajo**, cuando el horario del curso y el horario laboral no sean compatibles.
- **Renuncia al curso**, deberá firmar el documento de Renuncia indicando los motivos de abandono.
- **Exclusión**, al incumplir las obligaciones recogidas en esta guía.

PCTT se reservará el derecho a reclamar el abono de los gastos producidos por la participación en este proyecto o cualesquiera otros gastos producidos por la persona participante cuando esta abandonase el proyecto voluntariamente, siempre que no existiera razón fundada en caso fortuito, fuerza mayor o elementos análogos a ellos.

8.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA FORMATIVA

La cuantía mensual de la beca asciende a 837,59€ brutos.

Dicha beca no es compatible con otros contratos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia que pueda tener la persona beneficiaria.

Durante el periodo de beca formativa de 6 meses, la persona beneficiaria dispondrá de 11 días no lectivos, cuyas fechas se acordarán junto al PCTT y la empresa donde realice la formación.

9.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de la persona candidata y será tratada como confidencial a todos los efectos. La información sobre las estrategias y actuaciones de las personas finalistas podrá hacerse pública únicamente previa autorización de estas.

Cláusula de protección de datos

El PCTT tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la inscripción de las personas solicitantes en la formación del Proyecto *CEDeI-Talentum Top*, vincular a las empresas demandantes de perfiles a formar con las personas inscritas, certificar la propia formación, realizar memorias justificativas para el Cabildo de Tenerife y tratamiento de las imágenes si se prestase el consentimiento, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento de la persona interesada y el cumplimiento de una obligación legal.

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público.

El PCTT conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

Los datos recabados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el PCTT no podrá garantizar la correcta gestión de la inscripción.

En cualquier caso, la parte interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, mediante petición escrita remitida a info@pctt.es. La parte interesada podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) del PCTT, en la dirección de correo electrónico pdatos@pctt.es.

Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de datos.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con la formalización de las solicitudes en forma y plazo, las personas participantes aceptan las presentes bases de la convocatoria.

Así mismo, el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A. se reserva el derecho a modificar las bases en el caso de que fuera oportuno para el buen funcionamiento del proyecto.